



SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y DOS.

practicar en su virtud las correspondientes diligencias hasta la obtencion de la aprobacion del R. y supremo Consejo y visto por esta de su virtud la referida memoria y memorial como demas que contiene = Acordado se ponga todo con los demas papeles que a este fin y prosecucion del clarificado oficio tiene manifestados don Antonio Marin de Villacueva para ensueldos de tiempo y sueldo conveniente =

Desa de Vamblos = En este Ayuntamiento se habia de ver el memorial de don Juan Bautista Larrea sobre el regido perpetuo de su tierra por el que pedia que siendo util y conveniente a ambas Magestades el mayor aumento en las aguas para que se fecundaran sus campos y huerta de que tanto se carece suplica a esta Real Audiencia que se le conceda como asimismo le da su licencia para que en su costa pueda buscar y sacar las aguas que descurrir se han perdidas por debajo las Arenas de la parte del Vamblos desde el punto del olivar que en un punto por el lado de la mar se ha de aver de don Luis para cuyo efecto pretende construir presa

[Handwritten signature]

